

Lucía Urdiales y Andrés Vargas

Letrados de litigación y arbitraje en Pérez-Llorca



Pérez-Llorca

## La rescisión de operaciones de compensación en el marco del concurso

El Tribunal Supremo consolida la doctrina sobre la rescisión de las operaciones de compensación en los concursos de acreedores con su [sentencia núm. 170/2021 de 25 de marzo de 2021](#).

### La acción de rescisión

La **acción de rescisión concursal** es aquella figura mediante la cual se permite examinar los actos realizados por el deudor durante los dos años previos a la declaración de concurso y rescindir los mismos si estos suponen un perjuicio para la masa activa.

Esta figura, ahora regulada en los artículos 226 y siguientes del [Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (“**TRLR**”), se encontraba regulada con carácter previo en el artículo 71 de la anterior [Ley 22/2003, de 9 de julio](#), Concursal (“**LC**”), que sería el régimen aplicable en el caso objeto de análisis.

Como tiene dicho el **Pleno del Tribunal Supremo** ([sentencia núm. 682/2016, de 21 de noviembre \[RJ 2016/5668\]](#)) en cuanto a la **rescisión concursal**, “*se trata de una acción d ...*”

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |